



Sello Quarto, Quarenta
Maravedis, Año de
Mil Setecientos Noventa
y Seis.

Corriente año Rematado a favor del Soriano y
en su inteligencia acordó las aprobaba, y que
con especial y expresa hipoteca de ellas, otor-
gasen la correspondiente Escritura

Fianza del Posi-
to de Labrador.
que se amplie.

Vióse el Informe puesto p. el Sr. Procurador Gen.
a la fianza ofrecida por Agustín de Segura De-
positario del Posito de Labradores para la segu-
ridad de los Caudales que por razón de dho en-
cargo entraren en su poder: y enterada la Ciudad
de dho Informe, acordó se haga saber a dho Se-
gura amplie la fianza; quedando la prometi-
da responsable a iguales quier Multas que
pudieran ocurrir en razón a dha Depositaria.

Admisión a mem.
de fianza p. los Es.
de Ayuntamiento.

La Ciudad acordó, no se admitan p. los Escri-
vanos de Cabildo memoriales algunos de fi-
anzas cuyas fincas no vinieren juripreciadas
por los Behedores Titulares de los años en
que se ofrecieren sobre lo qual tenía hecho e
otros iguales acuerdos

Merced de Terreno
a Luis de Caceres.

En este Ayuntamiento se vio un Informe hecho por
los Sres. D. Antonio Garcia Rubira y D. Manuel Perez
Monte Regidores, en razón de las solicitudes de Luis
de Caceres, y Josef Peralta. Reducidas la del primero
ague se le graue un Terreno que se halla a espal-
das de la casa de su habitación sita en el quise-
ro de la Rambla, para ensancharla, y la del seg.
oponiéndose a la dha concesión y duplicando se le

Handwritten flourish or signature.

